



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México  
30 de Octubre de 2024

LICENCIADO  
ERICK GUTIÉRREZ FRANCO  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD  
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

## CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;



5. En este sentido, el presente proyecto regulatorio tiene la tarea de incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense de la Juventud en materia de alta, baja, transferencia y actualización de bienes muebles en el Sistema de Control Patrimonial, mediante la formalización y estandarización de los métodos y sistemas de trabajo, y
6. Mediante oficio número 23400006L-0206/2024, la Dirección General de Innovación validó el citado Manual.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Juventud, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental en materia de inventarios y adquisición de bienes muebles e inmuebles para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, el Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Juventud y el Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México;
2. El documento guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y



3. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se solicita remitir copia del Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, en la cual haya sido presentada la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 50614532

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	<b>Nombre:</b>	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	CUMP550222HMCRRLL03			
Firma	<b># Serie:</b>	2fe8	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-10-30T18:14:48Z / 2024-10-30T12:14:48-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	50 2e 3c 63 89 10 11 30 47 37 09 1b ce d8 bc b1 4b fd 2a 53 ec cc ad aa 0c 96 c5 34 8f b4 0a 29 bf dd ab 0e 3f 55 7a 6c 6b 91 a9 43 a0 21 ff 2c fa 07 0f 3b 8d fc 33 cf 53 a6 0d 80 e8 7e a8 36 ea 65 b5 98 c1 02 68 bb 30 4d 70 3c 45 35 15 03 e7 48 d7 00 f2 7c 6e 60 38 75 d0 e9 94 ab 0f 49 7d 5d 2c 99 96 0c 1a 34 f4 fe 23 a4 b7 9b 49 03 7d 8a 59 28 d5 06 d3 e1 c3 92 e2 34 12 f5 a4 1e 3a 3a 88 d4 8f 82 be 41 d8 61 73 35 94 87 28 bb e1 a0 b7 8a cb d3 3c ba 09 a7 93 4b 5b 95 e7 15 0c 5f 8f 17 c5 cf 86 9e 90 14 df cc 09 f1 a2 d6 ec d9 73 40 bb b5 c5 a5 49 ca b4 9d 19 d7 7b 39 80 6c bd 71 61 e4 ed e7 33 80 1b 6f 02 c4 bf 4d 1c 00 79 2c 43 81 06 45 2b c7 24 38 9f 13 f7 09 13 df ea 35 7c 51 6a e8 aa 51 17 01 d0 8f f2 35 12 47 69 cc 37 3b 78 5e 65 84 c3 c8 72 df 9a 8b			
OCSP	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-10-30T18:14:49Z / 2024-10-30T12:14:49-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	2fe8			
TSP	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2024-10-30T18:14:48Z / 2024-10-30T12:14:48-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	18553549			
	<b>Datos estampillados:</b>	7576EA82CE7CEDC02B1142FED06A6F4D4B9E746D2CD8CE337348BB5E30D96717			